



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00181313-UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo informado por el Área de Recursos Humanos de esta Facultad, respecto a que la Prof. SANTIAGO, Elida Graciela - Legajo N°30760 – CUIL N° 23-12559255, se encuentra en condiciones reglamentarias para obtener el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2026-00297162-UNC-ARRHH#FCS, el Área de Recursos Humanos informa situación de revista, comunica que realiza certificación de servicios docentes en la FCS, de la Prof. SANTIAGO y que reúne las condiciones para acceder al beneficio jubilatorio.

Que lo informado se enmarca en lo dispuesto en el Art. 63° de la RHCS 1222/14 CCT. sector docente.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Intimar a la Prof. SANTIAGO, Elida Graciela - Legajo N°30760 – CUIL N° 23-12559255, quién reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria, a iniciar los trámites pertinentes para la obtención de su jubilación, conforme a lo dispuesto en el Art. 63° RHCS 1222/14 CCT. sector docente.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área de Recursos Humanos de la Facultad extienda las certificaciones necesarias para el inicio del trámite ante las autoridades previsionales que correspondan. Dicha certificación deberá ser entregada al docente junto con la notificación de la presente.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Publicar. Notificar. Comunicar. Oportunamente archivar.

